

LA CONFERENCIA DE METROPOLITANOS PROMULGA EL NUEVO ESTATUTO DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

EN UN DOCUMENTO COLECTIVO, LOS PRELADOS SEÑALAN LA MISION DEL APOSTOLADO SEGLAR EN LOS CAMPOS SOCIAL, ECONOMICO Y POLITICO

También estudian las relaciones de la Acción Católica con las organizaciones afines

Se ha hecho pública una carta colectiva de los Metropolitanos Españoles promulgando el nuevo estatuto de la Acción Católica en nuestro país y trazando el papel apostólico que le incumbe en el campo social, económico y político, así como sus relaciones con las demás asociaciones de idéntica finalidad a la suya.

En el documento se señala, en primer lugar, que el nuevo estatuto no altera sustancialmente la Acción Católica, sino que sólo introduce cambios en su forma y organización accidental. La carta dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Está fuera de duda que todo cristiano, en todos los tiempos, y más en la época presente, está obligado a ayudar a los obispos y al Papa en la extensión del Reino de Cristo. Hoy más que nunca deben los seglares católicos prestar esta colaboración a la edificación del Cuerpo de Cristo por todas las formas de apostolado, con tanto más fervor cuanto que se trata de hacer penetrar el espíritu cristiano en toda la vida social, familiar, económica y política."

Dice seguidamente que sería erróneo afirmar que todos los seglares católicos deban desarrollar su apostolado necesariamente en la Acción Católica, "pues Dios

no ha dado a todos posibilidad o aptitud para ello".

"La Iglesia no ha mirado a lo largo de la Historia ni mira en el presente con "tolerancia" a la magnífica floración de obras y entidades de todo orden con fines de piedad, caridad y apostolado, sino, muy al contrario, las bendice, aprueba y fomenta con amor, como señal de la fecundidad inexhausta de la Iglesia y de su perenne florecer en una perpetua juventud. Sin embargo, no es menos cierto y claro que la Iglesia estima en alto grado la organización de largo alcance del apostolado de los seglares, sobre todo en el tiempo presente, en un mundo en que los adversarios de la Iglesia se lanzan a fondo con la masa compacta de sus organizaciones. Respetar la Acción Católica, mirarla con benevolencia y amor, favorecerla generosamente y facilitar con interés su propagación y sus realizaciones concretas, será un deber de todo fie. cristiano, y procurando, con recta intención, no identificarla desfavorablemente con los defectos que puedan manifestarse en algunos de sus ejecutores.

"En el nuevo Estatuto de la Acción Católica Española aparece un artículo adicional que se refiere a la coordinación de dicha organización con las demás asociaciones de apostolado seglar, la cual "se regulará según Derecho por el obispo en el plano diocesano y parroquial, y por la Conferencia de los Reverendísimos Metropolitanos en el plano nacional."

PRIMACIA DE ACCION CATOLICA

"No puede extrañar—tanto más cuanto que los cuadros de Acción Católica permanecen abiertos a los que deseen formar parte de ellos—que la Acción Católica propiamente dicha, como apostolado seglar organizado e investido de un mandato de la jerarquía y a ella estrechamente unida por una colaboración tan dócil y obediente como consciente, fervorosa y activa, sea especialmente querida por los obispos, pues por el grado de obediencia, es decir, de dependencia de la jerarquía eclesiástica, puede y debe medirse el grado de preferencia que la jerarquía da a las diferentes instituciones que actúan en el campo del apostolado.

Es la táctica apostólica, acomodada a las necesidades de los tiempos, la que exige esta primacía que, en nada subestima ni menosprecia la excelencia ni la eficacia de las demás asociaciones, las cuales, conservando su espíritu y guardando celosamente su organización interna, pueden merecer tanta mayor estima y gratitud de los obispos cuanto su apostolado externo se integre más en el apostolado jerárquico, se asocie más a la jerarquía y más eficazmente la ayude en su apostólica labor. Queremos con esto decir que la primacía de la asociación no lleva en modo alguno consigo, por lo que al apostolado seglar se refiere, superioridad o patronazgo de unas

asociaciones sobre otras, debiéndose evitar, por tanto, toda exhibición presuntuosa, toda vanidosa jactancia y actuando con una elevación de miras que sólo busque la gloria de Dios."

OBJETIVOS ESTRICTAMENTE ESPIRITUALES

Al escuchar nuestro llamamiento a los seglares católicos para que se agrupen disciplinadamente en el ejército pacífico de la Acción Católica, podría alguien pensar que la Iglesia recluta fuerzas para alcanzar objetivos de orden temporal y terreno. Se equivocaría totalmente. Para disipar el malentendido basta conocer con exactitud la naturaleza de la Acción Católica. La misión de ésta es esencialmente religiosa.

"Un celo excesivo y quizá la aflicción de espíritu ante la contemplación de ciertas realidades sociales han podido arrastrar a algunos—a quienes mueve, sin duda, una recta intención—a la inversión de los términos, poniendo como condición previa esencial para la evangelización del mundo la primacía de lo temporal. Primero, han dicho, la "liberación"; después, la "evangelización". Primero, la redención social; después, la moral; la atención a las necesidades temporales, antes que a las espirituales; empleo de los medios humanos, antes que los sobrenaturales y divinos; redención económica, antes que redención espiritual; reforma social, antes que santificación moral; creación de nuevas estructuras económicas y sociales, antes que estructurar en las mentes el edificio espiritual del Evangelio. En una palabra, realizar el mito de crear un nuevo paraíso terrenal, antes de revelar la realidad de un paraíso en el cielo. Mientras tanto, no hablar de Dios, de Cristo ni de la Iglesia; participar calladamente en su vida y en sus luchas; renunciar de propósito a todo intento inmediato de conversión.

Aunque los defensores de tal punto de vista hablarán sólo de prioridad de tiempo y de método, salvando la primacía de los valores sobrenaturales y del espíritu, no obstante, observemos que de este modo ofrecerían lo temporal como criterio de valor espiritual y medirían la eficacia de la Iglesia y del cristianismo por su poder de transformar las condiciones pasajeras de la vida terrena, lo cual no es admisible."

APOSTOLADO EN LO SOCIAL Y EN LO POLITICO

En lo que a la acción social se refiere, sabido es que el apostolado de la Acción Católica ha ensanchado los límites de un cristianismo que en muchas ocasiones se reducía a perspectivas puramente individuales y familiares. Esta amplitud de visión se ha dado tanto en el seno de la Acción Católica general como en sus movimientos especializados."

Se cita a continuación la siguiente frase de San Pío X: "La materia sobre la que debe versar principalmente la Acción Católica es la solución práctica, conforme a los principios cristianos, de la cuestión social."

"Con todo, la Acción Católica—prosigue el documento—no sustituye a las asociaciones económicas o profesionales que se proponen como fin directo el obtener los bienes temporales para quienes se dedican al trabajo fabril o a las artes liberales. Estas asociaciones se rigen por sus propias leyes y cargan con la responsabilidad de sus propios actos.

Lo mismo debe decirse de la acción política. La Acción Católica, conforme a su naturaleza, como la misma Iglesia, se mantiene por encima y al margen de los partidos políticos, de los que debe mantenerse "alejada", ya que no está llamada a ser una fuerza en el campo de la política de partidos.

Todo esto no quiere decir que la Acción Católica, así como la Iglesia misma, no sea sumamente útil a las obras y asociaciones profesionales, así como a la sana política, pues "les suministrará personas probas, formadas y educadas por ella; les proporcionará y les explicará los principios que han de servir como norma para procurar

el bien de los asociados y, finalmente, hará que se coadunen las fuerzas de todos, siempre que se trate de defender o promover los intereses de la religión o de la moral; todo lo cual contribuirá, sin duda, más que ninguna otra causa a la prosperidad y a la paz."

Decir que la Acción Católica está, por su propia naturaleza, al margen de los partidos políticos no quiere decir que sus miembros, individualmente, deban desentenderse de toda acción política, pues política, en el noble sentido de la palabra, no quiere decir otra cosa que colaboración para el bien de la ciudad. El bien ciudadano no tiene una extensión muy grande, y precisamente en el terreno político es donde se discuten y se dictan las leyes de mayor importancia, como las que conciernen al matrimonio, a la familia, al niño y a la escuela, por limitarnos a estos ejemplos. ¿No son éstas, acaso, cuestiones que interesan a la religión? ¿Pueden dejar indiferente, apático, a un apóstol?

Los Romanos Pontífices han trazado con pulso certero el límite entre la Acción Católica y la acción política. "La Acción Católica, han dicho, no debe entrar en liza en la política de partido." Pero "tan loable como es mantenerse por encima de las querrelas contingentes que envenenan las luchas de los partidos... tan reprochable sería dejar libre el campo, para dirigir los negocios del Estado, a los indignos o a los incapaces".

"Más aún, el preocuparse de la vida política y aun el participar en ella es deber de caridad social, porque todo cristiano tiene la obligación de preocuparse cuanto pueda del bien de su propia nación. Y cuando tal participación esté inspirada en los principios del cristianismo, no puede menos de producir gran bien no sólo en la vida social, sino también en la vida religiosa."

"Por lo tanto, la Acción Católica, aun sin hacer política en el sentido estricto de la palabra, prepara a sus adeptos para que hagan buena política, inspirada toda ella en los principios del cristianismo, que son los que solamente pueden llevar la prosperidad y la paz a los pueblos, de manera que no resulte aquel hecho—en sí monstruoso y no infrecuente—de que los hombres que se dicen católicos tengan un modo de pensar y de obrar distinto en la vida pública que en la privada."

LOS NUEVOS METODOS APOSTOLICOS

"No va contra el espíritu de la Iglesia el que, bajo la garantía de la obediencia a la jerarquía, se trate de acomodarse a las variaciones de los tiempos y de reunir en bella alianza lo nuevo con lo viejo. Hay que estar, sin embargo, prevenidos contra la vana ilusión de creer "que se puede ocultar la propia pobreza espiritual y trabajar eficazmente en la difusión del reino de Cristo con métodos extravagantes y desaconsumbrados de actuación externa". A los obispos corresponde aceptar o rechazar tales métodos, promoverlos, dirigirlos y vigilarlos.

Con respecto a este punto deben evitarse

toda clase de extremismos y prevenir las desviaciones posibles, tomando las necesarias cautelas, siempre bajo la dirección de los prelados. Ni aferramiento a lo antiguo, con indiferencia, recelo o abierta repulsa por todo lo que ofrezca un matiz de novedad; ni fascinación por las novedades que implique menosprecio de todo cuanto tiene sabor de antiguo.

No crean, por tanto, nuestros sacerdotes y seglares que todo está resuelto con el hallazgo feliz de un método y de una técnica. Estos pueden ser instrumentos de trabajo de mayor o menor eficacia, pero lo principal en la evangelización cristiana es y será siempre la santidad personal del apóstol y el grado de caridad, sacrificio y espíritu sobrenatural.

La acción de los seglares, fundamentada en este clima sobrenatural, estará libre de aquel activismo estéril, reprobado como "herejía de la acción", que no se apoya en el poder de la gracia divina ni se sirve de los medios sobrenaturales que Cristo nos dió."

Los nuevos Estatutos de Acción Católica

El apostolado de la Acción Católica Española, según el artículo 2.º, "se desenvuelve fundamentalmente en tres planos: el parroquial, el diocesano y el nacional". El artículo 3.º dice que "en determinadas circunstancias se pueden constituir también organismos supraparroquiales y supradiocesanos bajo la dirección que establezcan los obispos interesados".

Se establecen tres clases de socios colectivos: Asociaciones filiales que, instituidas o no por la A. C. E., tienen una finalidad concreta de piedad, de caridad o de apostolado, reclutan sus socios dentro o fuera de la A. C. y obtienen su afiliación en debida forma.

Asociaciones marginales, las de carácter cultural, benéfico, deportivo, etc., creadas por la A. C. E. para influir cristianamente en los ambientes temporales, facilitando a sus socios y a los demás fieles medios de formación humana, en conformidad con el dogma y la moral de la Iglesia.

Asociaciones protectoras, instituciones de carácter cultural, económico-social, industrial, etc., que no teniendo fines apostólicos ni religiosos y estando formadas por católicos que quieren ayudar indirectamente al apostolado oficial de la Acción Católica Española.

Los órganos centrales de la A. C. E. son: La Junta Suprema, formada por la Conferencia de Metropolitanos, encargada de acordar las normas y orientaciones de carácter general.

La Dirección Central, órgano superior que ejerce la dirección y coordinación de toda la Acción Católica Española. La preside el arzobispo de Toledo, primado de España.

La Junta Nacional órgano de la Dirección Central de la misma, puesto inmediatamente a sus órdenes como instrumento ejecutivo para coordinar, dirigir y propulsar en toda la nación las actividades generales de la A. C. E.

NUEVA DIRECCION CENTRAL

La Conferencia de Metropolitanos ha nombrado para la Dirección Central, bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Toledo: consiliario general de la Acción Católica Española, a D. Zacarías de Vizcarra Arana, obispo de Ereso (cargo que ya desempeñaba); vicesecretario de la misma, D. Vicente Enrique Tarancón, obispo de Solsona y secretario del Episcopado español; secretario general eclesiástico, don Alberto Bonet (también desempeñaba el cargo de secretario de la Dirección Central), y presidente de la Junta Nacional, y como tal miembro de la Dirección Central, a don Santiago Corral. Para sustituir a éste en su antiguo cargo de presidente de la Rama Nacional de los Hombres ha nombrado a D. Antonio García de Pablos, presidente del Consejo Nacional de la Rama de los Hombres de Acción Católica.

La Junta Suprema ha acordado que sigan desempeñando sus cargos hasta primero de enero todos los que los desempeñan en la actualidad.